



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha 10 de marzo de 2021, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la jurisdicción de Crespos, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P. número 343 «Monte Albar» y fincas particulares de Crespos (Burgos), coto privado de caza BU-11.041, todo ello con una superficie total de 333,80 ha.

– *Duración del contrato:* Será de seis años o 6 temporadas de caza, temporadas 2021-2022; 2022-2023; 2023-2024; 2024-2025; 2025-2026; 2026-2027; finalizando el 31 de marzo de 2027.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 3.300 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 3.300 euros.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 1.650 euros de la última anualidad (6.ª) se harán efectivos a la firma del contrato (ingresadas con anterioridad), las restantes campañas se pagarán antes del 1 de marzo de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-3-2022 y así sucesivamente, a fecha 1-3-2027 se abonará la anualidad correspondiente menos los 1.650 euros abonados a la firma del contrato.

– *Fianza:* La fianza provisional será 300,00 euros y la definitiva será de 1.000,00 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas del Ayuntamiento o en <https://valledemanzanedo.sedelectronica.es> hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 31/3/2021, a las 18:00 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del DNI del licitador, así como copia del CIF en el caso de ser una asociación o una empresa.

– *Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el 7 de abril de 2021 a la misma hora y lugar.

En Manzanedo, a 11 de marzo de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández